

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de marzo de 1953, de con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada, han resultado amortizadas las 2.272 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 1.º de octubre de 1934, siguientes:

41 al 430, 471 al 480, 811 al 820, 1.011 al 1.020, 1.281 al 1.290, 1.861 al 1.870, 2.341 al 2.350, 3.181 al 3.190, 3.201 al 3.210, 3.701 al 3.710, 3.721 y 3.722, 6.141 al 6.150, 6.761 al 6.770, 6.891 al 6.900, 6.901 al 6.910, 7.001 al 7.010, 7.491 al 7.500, 7.941 al 7.950, 8.911 al 8.920, 9.891 al 9.900, 10.201 al 10.210, 10.411 al 10.420, 10.951 al 10.960, 11.601 al 11.610, 11.681 al 11.690, 11.831 al 11.840, 12.111 al 12.120, 13.051 al 13.060, 13.101 al 13.110, 13.401 al 13.410, 13.591 al 13.600, 15.061 al 15.070, 15.581 al 15.590, 15.611 al 15.620, 16.421 al 16.430, 16.941 al 16.950, 17.321 al 17.330, 17.381 al 17.390, 17.671 al 17.680, 18.181 al 18.190, 19.521 al 19.530, 19.831 al 19.840, 20.831 al 20.840, 21.951 al 21.960, 22.041 al 22.050, 22.061 al 22.070, 24.711 al 24.720, 25.321 al 25.330, 26.201 al 26.270, 26.401 al 26.410, 26.451 al 26.460, 26.561 al 26.570, 27.141 al 27.150, 27.811 al 27.820, 28.291 al 28.300, 30.601 al 30.610, 30.911 al 30.920, 30.981 al 30.990, 31.261 al 31.270, 31.311 al 31.320, 31.431 al 31.440, 32.261 al 32.270, 33.151 al 33.160, 33.331 al 33.340, 33.641 al 33.650, 33.801 al 33.810, 33.891 al 33.900, 34.051 al 34.060, 34.351 al 34.360, 34.471 al 34.480, 34.941 al 34.950, 35.201 al 35.210, 35.281 al 35.290, 36.361 al 36.370, 37.241 al 37.250, 37.691 al 37.700, 38.631 al 38.640, 38.691 al 38.700, 40.121 al 40.130, 40.241 al 40.250, 40.751 al 40.760, 44.021 al 44.030, 44.261 al 44.270, 44.531 al 44.540, 45.001 al 45.010, 46.271 al 46.280, 47.031 al 47.040, 47.101 al 47.110, 47.721 al 47.730, 48.011 al 48.020, 48.861 al 48.870, 48.941 al 48.950, 49.661 al 49.670, 51.081 al 51.090, 51.141 al 51.150, 52.011 al 52.020, 52.241 al 52.250, 53.181 al 53.190, 54.731 al 54.740, 54.771 al 54.780, 54.941 al 54.950, 58.161 al 58.170, 59.211 al 59.220, 59.571 al 59.580, 61.011 al 61.020, 61.761 al 61.770, 62.761 al 62.770, 62.811 al 62.820, 62.951 al 62.960, 63.781 al 63.790, 64.251 al 64.260, 64.981 al 64.990, 65.561 al 65.570, 65.571 al 65.580, 65.951 al 65.960, 68.111 al 68.120, 66.621 al 66.630, 67.181 al 67.190, 69.071 al 69.080, 69.451 al 69.460, 70.031 al

70.040, 70.441 al 70.450, 71.551 al 71.560, 73.871 al 73.880, 74.131 al 74.140, 74.551 al 74.560, 75.011 al 75.020, 75.521 al 75.530, 75.741 al 75.750, 76.621 al 76.630, 76.791 al 76.800, 78.281 al 78.290, 78.461 al 78.490, 79.471 al 79.480, 81.201 al 81.210, 82.191 al 82.200, 84.281 al 84.290, 87.291 al 87.300, 87.881 al 87.890, 88.511 al 88.520, 88.741 al 88.750, 88.881 al 88.890, 89.311 al 89.320, 90.241 al 90.250, 91.111 al 91.120, 91.271 al 91.280, 92.071 al 92.080, 92.851 al 92.860, 93.761 al 93.770, 94.121 al 94.130, 95.571 al 95.580, 95.931 al 95.940, 96.311 al 96.320, 96.381 al 96.390, 97.091 al 97.100, 97.131 al 97.140, 97.231 al 97.240, 98.631 al 98.640, 98.921 al 98.930, 99.211 al 99.220.

100.771 al 100.780, 100.811 al 100.820, 101.341 al 101.350, 101.581 al 101.590, 103.211 al 103.220, 104.491 al 104.500, 104.611 al 104.620, 104.941 al 104.950, 105.091 al 105.100, 105.321 al 105.330, 105.691 al 105.700, 106.001 al 106.010, 106.281 al 106.290, 106.321 al 106.330, 106.921 al 106.930, 107.021 al 107.030, 107.641 al 107.650, 109.071 al 109.080, 109.581 al 109.590, 109.921 al 109.930, 110.551 al 110.560, 110.701 al 110.710, 111.171 al 111.180, 111.271 al 111.280, 111.381 al 111.390, 112.601 al 112.610, 113.831 al 113.840, 113.861 al 113.870, 114.811 al 114.820, 115.481 al 115.490, 117.161 al 117.170, 117.551 al 117.560, 117.611 al 117.620, 119.641 al 119.650, 119.851 al 119.860, 120.551 al 120.560, 121.101 al 121.110, 121.321 al 121.330, 121.651 al 121.660, 121.711 al 121.720, 122.081 al 122.090, 122.171 al 122.180, 125.321 al 125.330, 129.331 al 129.340, 129.751 al 129.760, 130.741 al 130.750, 130.831 al 130.840, 131.051 al 131.060, 131.081 al 131.090, 131.641 al 131.650, 131.951 al 131.960, 132.121 al 132.130, 133.881 al 133.890, 134.051 al 134.060, 134.161 al 134.170, 134.291 al 134.300, 135.271 al 135.280, 135.391 al 135.400, 135.431 al 135.440, 136.211 al 136.220, 137.241 al 137.250, 138.091 al 138.100, 140.271 al 140.280, 140.451 al 140.460, 142.391 al 142.400, 143.741 al 143.750, 145.441 al 145.450 y 146.721 al 146.730. Todos inclusive.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127) a partir del próximo día 4 de abril. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 75 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 21 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez. 1.308—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la construcción de un «Cementerio en el pueblo de Ontinar del Salz» (Zaragoza), cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a ciento doce mil veinticuatro pesetas con cuarenta y un céntimos (112.024,41).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dos mil doscientas cuarenta pesetas con cincuenta céntimos (2.240,50), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 13 de abril de 1953, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las

doce horas del día 20 de dichos mes y año.

Madrid, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 765—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta del material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (topolinos, «Standard», «Fiat» 1.500, «Fiat» 1.100-C., «Chevrolet», «Ford», «Mercury», furgonetas D. K. W.), y «Ford», motos «Harley» y «Ariel» y piezas de repuesto de «Fiat» y D. K. W., con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 28 del actual hasta el día anterior de la subasta, y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del día 9 de abril de 1953.

El Coronel Presidente, Enrique de los Ríos Astigarraga. 2.558—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario, expedido por esta Caja General en 10 de octubre de 1949 con los números 354.297 de entrada y 165.342 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Félix Surigue, de su propiedad, para garantía de las obras del paso superior de la Cabañera Real en el trozo tercero del canal de Las Bárdenas (Zaragoza), y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

Importa el depósito 16.000 pesetas nominales, Deuda amortizable 3,50 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de febrero de 1953.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. 2.066—O.

ALAVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLEAZAMIENTO

Desconociéndose el domicilio de Manuel Pereira Costa (súbdito portugués) y Baltasar Gascón, que últimamente lo tuvieron en Salamanca, calle Rúa Antigua, número 7 (pensión Montero), por la presente se les cita para que acudan a esta Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación el día 30 del actual, a las once de su mañana, por haberse fijado para dicha fecha la vista del expediente número 1 de 1953 (Defraudación), en el que aparecen encar-

taños, instruido por aprehensión de 351 kilogramos de café crudo y un coche.

En dicho acto deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse, y proponer la práctica de todas las demás que convengan a sus respectivos derechos, advirtiéndoles al propio tiempo que, con arreglo a lo determinado en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, tienen facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, cuya propuesta deberán participar a esta oficina previamente, durante un plazo que no exceda de dos días desde el que les sea notificado el presente acuerdo, implicando renuncia a tal derecho si transcurte aquél sin practicar la aludida designación; se les previene, por último, que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia.

Vitoria, 23 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta, José María Rodríguez.—Visto bueno; el Presidente, Jaime Ozores.

1.301—O.

BURGOS

Habiendo sufrido extravío un cupón de la Serie G., número 59, de la Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928-1949, vencimiento primero de enero de 1953, se previene a la persona en cuyo poder se hallare que transcurrido un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, sin que se formule oposición, se pondrá su anulación a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Burgos, 10 de marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.071—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 18

Quiteria Flores Ramos.—Montepío Militar.

Adela Villa André.—Idem.
Francisca Calabuig Rodríguez.—Idem.
Julio Moragón Igualada.—Idem.
Manuela Blaya Molina.—Idem.
Concepción Jiménez Escobar.—Idem.
Josefa Sánchez Ballesteros.—Idem, trasladado.

Juan Jurado Martínez.—Jubilado trasladado.

Julio Vilaplana Ebril.—Oficios-expediente.

Índice núm. 19

María Luisa Mora Terol.—Montepío Militar.

Remedio Gallego Vida.—Idem.
Matilde Farga Candela.—Idem.
Dolores Escrivá Climent.—Montepío civil.

Sabina de la Torre Durando.—Idem.
María de las Mercedes Ortola Bulgues.
Oficios, acuerdo dote.

Índice núm. 20

Concepción Gómez Santaola.—Montepío Militar. Traslado.

Adela Brieta Clavell.—Idem id.

José García Gómez.—Mesadas.
Teresa Ruano Ibars.—Dote.

Índice núm. 21

Francisco Fuster Zurita.—Retirados. Cruces.

Antonio Gallego Magaña.—Idem.
Vicente Ferrer Sanchis.—Idem.
Antonio Chatmizo Tornero.—Idem.
Diego Pérez Domingo.—Idem.
Miguel Cañada Reche.—Idem.
José Martínez Andrés.—Idem.
Juan Roma Cabré.—Idem.
Mariano Berges Miguel.—Idem.
Doroteo Oceña Lozano.—Idem.
Luis García Corgues.—Idem.
Manuel Gadea Motos.—Idem.
Rafael Mániz Peiró.—Idem.

Valencia, 6 de marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.068—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Magro Espinosa.
Localidad: Tetuán de las Victorias (Madrid).

Objeto: Géneros de punto.

Capital: 786.000 pesetas.

Producción: Tejidos planos, 300.000 metros cuadrados; ropa interior de señora, 1.000 docenas de prendas, confeccionado con el tejido plano.

Maquinaria a importar: Una fileta F. N. F., tipo Jacq Creel; un urdidor F. N. F., tipo Cascade Junior; dos telares F. N. F., tipo Standard; 16 bobinas de 28" y diámetro 21"; 800 bobinas adaptables a conos de viscosa y ocho bobinas de 28" y diámetro 21" (fijo); toda esta maquinaria valorada en 263.750 pesetas, procedente de Inglaterra.

Maquinaria nacional: Una máquina de cortar, una máquina de hacer dobladillos, una máquina de poner botones, una máquina de gregas, una máquina de festonear, una máquina de coser de dos agujas, una máquina de hacer tiras y una máquina de planchar; valorada toda esta maquinaria en 69.500 pesetas.

Materias primas a importar: 5.000 kilogramos de nylon.

Materias primas nacionales: 5.000 kilogramos de rayón y 5.000 kilogramos de viscosilla.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideran afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.046—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Masdeu Esteve.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su taller mecánico de tornillería, con una sección de fabricación de objetos de plásticos.

Producción: 990.000 piezas de tornillería; 600.000 pequeñas piezas en serie; 50.000 «chicleurs» para carburadores; 10.000 piezas de hierro para maquinaria textil.

Ampliación: 1.000.000 de tapones resinas sintéticas; 25.000 rodetes de plástico para máquinas textiles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.0—O.

Peticionario: «Gasmol, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Montcada

Capital para la ampliación: Pesetas 1.550.000.

Objeto de la petición: Alcanzar la producción diaria de 920 kilogramos de dibromoetano.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estime oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.
2.071—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Sales Polo.
Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 650.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aceite sustitutivo del de linaza.
Producción anual: 200.000 kilogramos de aceite para pintura, sustitutivo del de linaza.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: No necesita importarse, pero empleará 120.000 kilogramos anuales de aceite de ricino.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.070—O.

ALMERIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio García del Aguila.

Emplazamiento: Almería, capital.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto: Cinematógrafo público en local cerrado.

Aforo: 400 localidades.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 6 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
125—O.

BADAJOS

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 28.000 voltios y de una longitud de 5.167 metros, que partiendo del poste número 462 de la línea ya existente entre la Central Hidráulica de Lobón y la de Fuente Nueva, llegue a las inmediaciones de la Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad en la carretera de Valverde de Leganés, donde se construirán dos transformadores de 800 KVA. cada uno para el servicio de 3.000 voltios en alta, y un transformador de 100 KVA. para los servicios de baja tensión.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

2.006—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel González Méndez.

Lugar de situación de la industria: Valle de Santa Ana.

Objeto: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

2.007—O.

CÁCERES

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Serafín Matías Sánchez.

Objeto: Instalación de un grupo hidroeléctrico, constituido por una turbina «Francis» y alternador monofásico de 7,5 KVA. a 220 v. Centro de transformación de 7,5 KVA. en Central situada en Garganta de Descuernacabras, del término de Valdecañas de Tajo, y línea de transporte y centro de transformación a 5.000 en Valdecañas. Red de distribución en la localidad.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 155.000 Kwh.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

2.041—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA.—PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica Morala, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación en su Central del término de Belvis de Monroy de un grupo hidroeléctrico, constituido por una turbina de 250 H. P. y alternador de 225 KVA. Un centro de transformación de 250 KVA. en la Central y un centro de transformación de 150 KVA. en Navalmaral, con relaciones de transformación de 15.000-230-133 v.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: 1.000.000 Kwh.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

tados por la misma presenten por duplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

2.042—O.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A.—Madrid.

Objeto: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 50.000 kilovatios y 10.000 Kw., de capacidad de transporte que, partiendo de la central termo-eléctrica en construcción en la avenida de Los Pinzones, de esta capital, termine en la central de transformación de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., en Gibralfón.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación, en la calle Queipo de Llano, número 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 4 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

2.008—O.

LA CORUÑA

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Mariano Tudela Ponte.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto: Legalización de la siguiente maquinaria instalada en su industria de confecciones:

Una máquina de cortar manual con motor 1,2 H. P.

Una máquina de coser botones con motor de 2 H. P.

Tres máquinas de coser accionadas por la transmisión.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 6 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

1.089—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «San Zollo». Cáseda.

Objeto de la industria: Establecer una industria de fabricación de pan en plan cooperativo.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 248.200 kilogramos de pan al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorrítí, número 32.

Pamplona, 23 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

128—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Termac» Empresa Constructora, S. A.

Emplazamiento: Santander.

Capital: 81.000 pesetas.

Objeto de la petición: Carpintería mecánica, que trabajará exclusivamente para las obras de la Empresa peticionaria.

Producción: Puertas y ventanas, encofrados, tillados, etc., con un consumo anual de 25 metros cúbicos de madera, y utilizando maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 11 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

2.040—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CUENCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Salz Culebras.

Localidad: Castillo de Garcimuños.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Cuenca, 7 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.

2.051—O.

Peticionario: Don Simón Solera Valverde.

Localidad: Cañada del Hoyo.

Objeto de la petición: Molino de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Cuenca, 7 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.

2.053—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Humillano Salz de los Santos.

Localidad: Cuenca.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Cuenca, 7 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.

2.052—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Avelino Marín Gárra.

Localidad: Cartagena.

Objeto de la petición: Molino maquilero de piensos.

Capacidad: Menos de 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados podrán hacer por triplicado cuantas alegaciones estimen oportunas a esta Jefatura Agronómica, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, E. Ordóñez.
2.003-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionar: Doña Ana Puig Briquets.
Emplazamiento: Barcelona.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, número 1, tercero, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 9 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario, Aniceto Puigdollers.
1.088-O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

Don José Mercadé Recaséns, vecino de Torredembarra (Tarragona), concesionario y explotador de la mina de cobre nombrada «Montserrat», número 1.727, sita en término de Alforja (Tarragona), solicita autorización de instalación de un lavadero de concentración de minerales de cobre por el sistema de flotación y de una capacidad total de unas 40 toneladas efectivas en veinticuatro horas, a instalar la parte de molienda primaria en boca-mina, y la de concentración por flotación a unos cuatro kilómetros de la concesión minera, por carecer de agua en la misma.

Los elementos a instalar serán de producción nacional, y solamente será necesario importar algunos reactivos en casos especiales de dificultad que pueda presentar el mineral.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas del Distrito Minero de Barcelona, Rambla de Cataluña, núm. 16, tercero.

Barcelona, 5 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany.
2.029-O.

ZARAGOZA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Mauricio Murillo Baillo.

Objeto del expediente: Tendido de una línea eléctrica en alta tensión, con longitud total de 996 metros, que derivará de la existente a 10 KV. «La Alfranca-Pastriz», propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», y montaje de dos subestaciones transformadoras emplazadas una de ellas aproximadamente a la mitad del trazado de la línea proyectada, y la otra al final de la misma.

Estas instalaciones están destinadas a la elevación de aguas subterráneas para el riego de la finca denominada «Los Prados», sita en el término de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza.

Zaragoza, 3 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
129-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de julio de 1952 falleció en Guadalajara la obrera Margarita Rodríguez Pérez, de veinte años de edad, natural de Guadalajara, hija de Pedro y de Romualda, domiciliada en la calle de Alamin, 51, Guadalajara, que trabajaba al servicio del Patrimonio Forestal del Estado.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de julio de 1952 falleció en Villanueva del Río y Minas (Sevilla) el obrero Pedro Ariza Carrera, de veintisiete años de edad, natural de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), hijo de Antonio y de Ana, domiciliado en Madrid, 60, Villanueva del Río y Minas (Sevilla), que trabajaba al servicio de Entrecanales y Távora, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de septiembre de 1952 falleció en Ciudad de Valdeporrres (Burgos) el obrero Feliciano López Antón, natural de Villapescán (León), hijo de Estanislao y de Valentina, domiciliado en Casilla, kilómetro 360/979, Quintanabaldo (Burgos), que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de octubre de 1952 falleció en Reinosa (Santander) el obrero Joaquín Arozamena Allende, de veinticinco años de edad, natural de Torrelavega (Santander), hijo de Isidoro y de Vicenta, domiciliado en Santander, que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de noviembre de 1952 falleció en Pesoz (Oviedo) el obrero Jesús Liz García, de veintitrés años de edad, natural de La Coruña, hijo de Pedro y de Elvira, domiciliado en Campamento obra Salto de Salime (Oviedo), que trabajaba al servicio de Agromán, Empresa Constructora, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de julio de 1952 falleció en Guadalajara la obrera Asunción Toledano Luque, de dieciocho años de edad, natural de Guadalajara, hija de Julián y de María, domiciliada en San Isidro, 30, Guadalajara, que trabajaba al servicio del Patrimonio Forestal del Estado.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de abril de 1952 falleció en Zarzalejo (Madrid) el obrero Pedro González Caro, de veinte años, de edad, natural de Robledo de Chavela (Madrid), hijo de Pedro y de Regina, domiciliado en Calvo Sotelo, 7, Robledo de Chavela (Madrid), que trabajaba al servicio de Crispín de Pablo y Soláns.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de septiembre de 1952 falleció en Sabadell el obrero Ramón Busquets Cubells, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Cornudella (Tarragona), hijo de José y de Francisca, domiciliado en la carretera de Tarrasa, 33, Sabadell (Barcelona), que trabajaba al servicio de José Garriga Valls.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de noviembre de 1952 falleció en Sangüesa (Navarra), hijo de Pedro y de Concepción, domiciliado en Alfonso Batallador, 6, Sangüesa, que trabajaba al servicio de Carlos Eugui Barriola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA ECONOMICA DE LAS OBRAS DEL AEROPUERTO TRANSOCEANICO DE BARCELONA

SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación del suministro de 33.000 metros cúbicos de piedra en grueso y balastro, con destino a las obras de este aeropuerto, por un importe total límite de pesetas 2.310.000. Las características técnicas y las condiciones legales que regirán esta subasta se hallarán de manifiesto, por espacio de veinte días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de estas obras, en el local de la Jefatura del Sector Aéreo de Barcelona y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Prat de Llobregat durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 16 de abril próximo, en la Jefatura de las obras mencionadas.

En el caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales, se procederá a licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo, subsistiesen los empates, éstos se decidirán mediante sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento del contrato figuran en los pliegos de condiciones legales.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con carnet de identidad número, de fecha, en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» y Prensa local y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para el suministro de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), al precio de (en número y letra) pesetas cada, a razón de m3 diarios, procedentes de la cantera denominada, sita en, significando que en la referida cantidad ya se halla comprendido el beneficio industrial. Asimismo se compromete a suministrar la piedra a los precios de la composición inserta a continuación, en el caso de que la Administración decida el transporte por su cuenta:

Composición de precios

	Pesetas
M3 de piedra sobre camión cantera
M3 de piedra sobre camión estación Prat de Llobregat
M3 de piedra a pie de obra

Breve descripción de la forma de transporte a utilizar

Observaciones que considere oportuno hacer el oferente

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito, hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Barcelona, de de 1953.

(Firma.)

Nota.—(Se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.)

626—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

En virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de fecha 2 de febrero del año en curso, esta Junta ha señalado para la celebración del primer concurso para la «Adquisición de cuatro grúas móviles con destino a la manipulación de mercancías en el puerto de La Luz, Gran Canaria», con la concurrencia de proposiciones extranjeras, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto-ley de 23 de marzo de 1928, el 15 de julio próximo a las once horas, en la Presidencia de esta Junta de Obras.

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 21 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes. Los planos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas se hallan de manifiesto para conocimiento del público en dicho Ministerio y en la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y Las Palmas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta todos los días laborables hasta las trece y doce horas, respectivamente, en las citadas dependencias hasta el día 30 de junio próximo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de clase sexta (4.50 pesetas). Habrán de presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, se presentará con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de veinte mil pesetas (20.000), cantidad de habrá de consignarse en metálico, en obligaciones del empréstito, autorizado a esta Junta por Ley de 17 de julio de 1946, o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes. En este último caso se unirá al resguardo la póliza de adquisición de los valores correspondientes.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten la personalidad del licitador, si actúa en nombre de otro.

2.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifi-

quen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de la legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

4.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de marzo de 1953.—El Presidente, Luis Correa Viera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en público concurso de la adquisición de cuatro grúas móviles con destino a la manipulación de mercancías en el puerto de La Luz, Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo el suministro del mismo en el plazo de meses, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga. Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución del suministro, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la ejecución del suministro por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

764—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

SEGURA

AGUAS

En esta Confederación se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Don Angel Leal Suárez. Nombre y domicilio de su representante en Murcia: Don Julián Pardos Zorraquino, Proclamación, número 17.

Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz y alumbrado.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal de estiaje y hasta ochenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Cueva del Agua o Alcantarilla.

Término municipal donde radicarán las obras: Yeste (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguientes, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que se tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 27 de febrero de 1953.—El Ingeniero Director, P. A., C. Robledo, 131—O.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE RESINAS. CAMPAÑA DE 1953

El Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de la Junta Administrativa de Tabuyo del Monte (Ayuntamiento de Luyego), inserta el presente anuncio:

En virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 10 de octubre de 1952, Decreto de 18 de octubre de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de enero de 1953, se saca a subasta en el lugar y fecha que se expresa el aprovechamiento de resinas que a continuación se relaciona, rigiendo para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, Reglamento de Trabajo en la Industria Resinera, los Decretos y Orden ministerial anteriormente citados y pliego especial de condiciones redactado por la Jefatura del Distrito Forestal de León para los aprovechamientos de resinas en la próxima campaña y que se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Casa Concejo del pueblo de Tabuyo del Monte y oficinas del Distrito Forestal de León.

Monte: número del catálogo, 24. Pertenencia, Tabuyo del Monte. Ayuntamiento de Luyego. Número de pinos, 109.619. Tasaación, 828.257,50 pesetas. Subasta: Sitio, Casa Concejo de Tabuyo del Monte; hora, once.

La fecha de celebración de esta subasta será precisamente a los veinte días hábiles de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La comarca a la cual pertenece el monte es la segunda (León, Valladolid y zona de Arévalo, de la provincia de Avila).

Los pinos en los cuales se ha de efectuar el aprovechamiento se encuentran señalados y corresponden en la próxima campaña de 1953 efectuar en los pinos objeto del aprovechamiento la quinta entalladura, o sea la última correspondiente al actual quinquenio de resinación en este monte. La resinación se efectuará en todos los pinos «a vida».

La presentación de pliegos se hará en el lugar indicado para la celebración de la subasta desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al fijado para la celebración de la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro, aparte, el certificado profesional de industrial resinero, con fábrica en la segunda Comarca, o de testimonio notarial, en su caso, acreditativo de sus derechos a

tomar parte en la licitación dentro de la Comarca segunda a que corresponde el monte, resguardo justificativo de haber constituido en Arcas de la Entidad propietaria del monte el depósito provisional que asciende al 2 por 100 del precio de tasación del aprovechamiento.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la Mesa se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos. Si éste continuase, se procederá a la adjudicación provisional por sorteo entre los empatados.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en Arcas de la entidad propietaria del monte la fianza definitiva, consistente en el 4 por 100 del importe del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de diciembre de 1952, el coste de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos locales y emisora local de radio, así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente. Queda igualmente obligado a ingresar el 85 por 100 del precio de la adjudicación definitiva en Arcas del pueblo propietario del monte, y el 15 por 100 restante en la Habilitación de este Distrito Forestal, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de ordenación de este monte para mejoras del mismo. Los antedichos pagos son requisito indispensable para que por la Jefatura del Distrito Forestal le sea expedida al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta, no admitiéndose aquellas que no se ajusten a las condiciones señaladas. Si celebrada la primera subasta el día señalado quedara ésta desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, a la cual podrán concurrir los industriales resineros de cualquier comarca, siempre que estén provistos del certificado profesional. Esta segunda subasta deberá celebrarse, sin efectuar nuevos anuncios, a los ocho días naturales, a partir de la celebración de la primera, y si dicho día ocho fuera festivo se celebrará el noveno día.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de industrial resinero número correspondiente a la Comarca, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia números de fechas de respectivamente, en el monte de la pertenencias de ofrece la cantidad de pesetas.

En a... de de 195...

El interesado,

León, 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero, Antonio Fornés Botey.
610—O.

AYUNTAMIENTOS

PUIGREIG

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de febrero último, se saca a concurso la adquisición de un aparato para la depuración bacteriológica de las aguas que abastecen esta población, procedentes del río Llobregat, cuyo caudal es de 40 metros cúbicos hora.

Se admitirán ofertas en la Secretaría

de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Puigreig 5 de marzo de 1953.—El Alcalde (ilegible).
2.067—O.

RENTERIA

CONVOCATORIA

1.ª Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 6 de marzo del año en curso, se convoca a oposiciones para proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

2.ª Será requisito indispensable para tomar parte en la provisión de la plaza que se anuncia tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, y hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas o Económicas o poseer el título de Profesor Mercantil.

3.ª Las instancias se presentarán en la Secretaría Municipal, debidamente re integradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, en que debe publicarse, computándose el plazo en la forma señalada en el número 4 del artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

A dicha instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado en que se acredite que el interesado no está incurso en ninguno de los casos determinados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Certificado de buena conducta, autorizado por la Alcaldía de su domicilio.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Certificado de los méritos que puedan alegar los concurrentes a la provisión.
- g) Título de Licenciado en Derecho, de Profesor Mercantil o en Ciencias Políticas o Económicas o testimonio notarial del mismo.

4.ª La plaza estará dotada de presupuestos con el sueldo de 11.000 pesetas anuales y gratificación anual de 3.500 pesetas. Además, el nombrado gozará de todos los emolumentos económicos y ventajas que se establecen en la legislación sobre Funcionarios municipales y en los Reglamentos de orden interior que pueda aprobar la Corporación.

5.ª La plaza se proveerá por medio de la ejecución de dos ejercicios: uno de carácter teórico y otro de índole práctica. El primero de ellos consistirá en desarrollar, durante el tiempo máximo de una hora, dos de los temas de la disposición adicional segunda del programa mínimo aprobado por Orden del 30 de octubre de 1939, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313, de 9 de noviembre del dicho año, y a otros dos temas que como anexo del programa se ajusta a estas bases.

6.ª Los ejercicios darán comienzo después de transcurrido el plazo de cuatro meses de ser publicado el anuncio de la oposición, en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, en el día y hora que designe el Tribunal calificador.

El segundo ejercicio consistirá en la redacción de las cuentas de presupuestos y de administración del Patrimonio, liquidación de cuentas y extender asientos en los libros de contabilidad.

7.ª El Tribunal para la práctica de los ejercicios de la provisión del cargo de Oficial de Intervención estará constituido por el Alcalde, como Presidente; como Vocales, por representante del Profesorado oficial por el Secretario de la Corporación, por el Interventor de Fondos y por representante que pueda designar la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario el funcionario municipal que designe la Alcaldía.

8.ª Los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos los ejercicios de cada opositor, dividiéndose el total de puntos obtenidos por el opositor por el número de miembros del Tribunal. El aspirante que no obtenga los puntos en cada ejercicio será eliminado, y los empates serán resueltos por el Presidente del Tribunal.

Los aprobados en el primer ejercicio podrán pasar a efectuar el segundo, y de la puntuación total obtenida se hará la calificación correspondiente para fijar el orden de calificación de los opositores.

Anexo a las anteriores bases

Temas adicionales

- Tema 1.º Razones y proporciones.
- Tema 2.º Regla de tres simple y compuesto.
- Tema 3.º Repartos proporcionales y regla de compañía.
- Tema 4.º Interés simple.—Caso particular del mismo.
- Tema 5.º Descuento: su clase.
- Tema 6.º Anualidades y amortización: fórmulas.

Tema 1.º Contabilidad. Su definición. Clasificación de la contabilidad.—Sistemas y procedimientos de contabilidad.—Teneduría de Libros.

Tema 2.º Libros obligatorios de las Entidades locales.—Ligera explicación de cada uno.

Tema 3.º Cuentas: su concepto.—Clasificación.—Teorías acerca de su naturaleza y funcionamiento en el sistema de partida doble.

Tema 4.º Modo de llevar las cuentas administrativas y especulativas.—Fórmula de liquidación de las cuentas especulativas.

Tema 5.º Cuenta de capital: significado y representación.—Asientos y saldo. Cuenta de caja: significado y representación.—Asientos y saldos. Arqueo.

Tema 6.º Cuenta de efectos de giro: a) Efectos a cobrar; b) Efectos a negociar; c) Efectos a pagar; asientos y saldos de estas cuentas.

Tema 7.º Cuentas corrientes con interés recíproco y no recíproco.—Métodos principales.—Liquidación.

Tema 8.º Contabilidad administrativa. Contabilidad de las Corporaciones provinciales y municipales.—Presupuestos.—Contenido y forma del estado de gastos del presupuesto ordinario.—Idem del estado de ingresos.—Bases de ejecución. Tramitación y aprobación.

Tema 9.º Ordenanzas de exacciones municipales.—Tramitación y aprobación. Redacción de un cargareme; idem de una carta de pago; idem de un libramiento; idem de un acta de arqueo.

Tema 10. De la rendición de cuentas municipales.—Forma de liquidar un presupuesto.

Rentería, 10 de marzo de 1953.—El Alcalde-Presidente, Joaquín P. Lapaza.
627—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

La RENFE saca a concurso libre la prestación de trabajos auxiliares (carga y descarga de carbón, leña y arena; gira de placas; limpieza de máquinas y vías

y fosos; prestación de personal) en el Depósito de Miranda de Ebro (Burgos).

Dicha prestación deberá dar comienzo a partir de las cero horas del día 1 de junio del presente año, y las normas y pliego de condiciones estarán a disposición de las personas a quienes pueda interesar en las oficinas del Servicio Administrativo del Departamento de Material y Tracción, situadas en el paseo del Rey (edificio «A», cuarta planta), y horas de nueve a trece, todos los días laborables, hasta el día 14 de abril próximo.

Las ofertas, que deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, se admitirán en los mismos días y horas, siendo condición imprescindible para su admisión acreditar haber efectuado previamente el ingreso en el Servicio de Títulos de la RENFE, estación de Madrid, Príncipe Pío, de una fianza de 15.000 pesetas (quince mil pesetas), la cual podrá ser depositada, indistintamente, en metálico o valores del Estado, calculado sobre su valor efectivo a la cotización del día.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 18 de abril mencionado, a las diez horas, en las citadas oficinas, ante los agentes designados por el Servicio, pudiendo ser presenciado por cuantas personas que, acreditando haber presentado pliego, deseen realizarlo.

El importe de este anuncio, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diarios madrileños «Ya» y «Madrid», será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe del Departamento de Material y Tracción.
2.473—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 100.000 acciones nuevas nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 700.001 al 800.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Hispano Americano.

De estas acciones se hallan retenidas por los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, números 2 y 21, las números 795.919 a 796.019.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de marzo de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrents.—Visto bueno: el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
1.314—P.

ALMACENES RODRIGUEZ, S. A.

MADRID

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 10 de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social.

Serán sometidos a la deliberación y aprobación de la Junta el balance, cuen-

tas, propuesta de distribución de beneficios, nombramientos de censores de cuentas y actos del Consejo de Administración durante el ejercicio 1952.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proceder en la forma que establecen los artículos 24 y 25 de los Estatutos sociales.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, con el fin de modificar los Estatutos sociales, adaptándolos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 23 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Rodríguez Rodríguez.
2.475—P.

TEXTILES ESPAÑOLAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alegre de Dalt, 57 (antes 143)

BARCELONA

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 18 de los corrientes, se acordó por unanimidad fusionar la entidad con Industrias Pablo Schleicher, S. A.

Lo que se hace público a efectos del artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de marzo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Else Wuensche, Vda. Schleicher.
2.487—P. 2.º 27-3-953

INDUSTRIAS PABLO SCHLEICHER, SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alegre de Dalt 55 bis (antes 139-141)

BARCELONA

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 18 de los corrientes, se acordó por unanimidad fusionar la entidad con Textiles Españolas Reunidas, S. A.

Lo que se hace público a efectos del artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de marzo de 1953.—El Administrador de la Sociedad, Enrique Schleicher.
2.477—P. 2.º 27-3-953

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de abril de 1953 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6,86 pesetas el cupón número 131 de las Obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

2.534—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrúa, Secretario del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos.

Doy fe: Que en los autos promovidos por fray Jerónimo de la Madre de Dios, en representación de la Comunidad de Padres Carmelitas Descalzos de Salaman-

ca, contra los herederos o causahabientes desconocidos de don Higinio Aidillo Urnuela y don José Marcos Alonso, siendo parte el Ministerio Fiscal sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de una finca a nombre de dicha Comunidad, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia número 22.—En Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, el Excmo. Sr. D. Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez Especial sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos por la Ley de 11 de julio de 1941, promovidos por fray Jerónimo de la Madre de Dios, en representación de la Comunidad de Padres Carmelitas Descalzos, de Salamanca, representada y defendida por sí misma, contra los herederos o causahabientes desconocidos de don Higinio Aidillo Urnuela y don José Marcos Alonso, declarados en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal sobre inscripción de una finca a nombre de dicha Comunidad en el Registro de la Propiedad de Salamanca, radicante en el término municipal de dicha capital.

Fallo: Que debo declarar y declaro, a los efectos de este procedimiento especial, que la casa radicante en el casco de la ciudad de Salamanca y su calle de Zamora, número 51, que confronta y hace ángulo con la calle de Padilla, de nueva construcción, y ocupa una extensión superficial de ochenta metros treinta y dos decímetros cuadrados, o sea mil treinta y cuatro pies y cincuenta decímetros de pie cuadrados; linda, por la derecha entrando, o sea Norte, con la calle de Padilla; por la izquierda, o sea Sur, con casa de herederos de don Marciano de No; por la espalda, u Oeste, con casa de doña Dominica de Castro, y hoy otra de la calle de la Luna, propia de don Manuel Pérez, y frente, o sea Este, por donde tiene la entrada principal, con la calle de Zamora, y que se encuentra actualmente inscrita a nombre de don José Marcos Alonso, al folio ciento treinta y dos del tomo ciento veintiuno de Salamanca, finca número mil cuatrocientos noventa y siete, inscripción veintiuna; pertenece en pleno dominio a la Comunidad de Padres Carmelitas Descalzos de Salamanca, e inscribase tal derecho a su favor en el Registro de la Propiedad de aquella ciudad, previa cancelación de la inscripción a nombre del interposito que actualmente figura. Notifíquese esta sentencia a los demandados, declarados en rebeldía, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca». — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acacio Charrin y Martín-Veña.—Rubricado. — Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo y Juez Especial sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, Madrid, veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta, de que yo, el Secretario, doy fe.—M. M. Montalvo y G.—Rubricado.»

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a los demandados, declarados en rebeldía, expido el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario M. M. Montalvo.—Visto bueno: el Juez Especial, Acacio Charrin.

2.604—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano contra don Manuel Mercadal Peyri, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca y demás bienes hipotecados siguientes:

«Finca situada en Barcelona, barrio de S. Gervasio, cuyos contornos, mirando hacia el frente de la misma, aparentan una letra «T», de brazos alargados, de superficie de diez mil doscientos veinticinco metros y siete decímetros cuadrados, que equivalen a 270.398 palmos cuadrados y 83 décimos de palmo cuadrado. Se halla limitada en parte, y en otra atravesada en su mitad, aproximadamente, por el camino de Belén, en dirección Sureste a Noroeste; está cercada, siguiendo la línea de dicho camino que da al Sur y Oeste, por un muro de extensión lineal de unos 148 metros, y tiene su frente al Suroeste. Comienza la finca, entrando por este viento, en una patio de unos 10.000 palmos cuadrados; en el cual, a la derecha entrando, adosada a un desmonte y al edificio-vivienda, que en seguida se reseña, existe una caseta en la que se está instalando la parte eléctrica para el suministro de energía a la fábrica, que también en seguida se reseña; después, sigue, a la derecha entrando, una casa de cinco plantas, con cubierta de terrado, estando destinada la planta baja a oficinas; la del piso primero, a una sola vivienda; las de los pisos segundo y tercero, a dos viviendas cada una, y la del piso cuarto, a una sola vivienda, si bien con dos puertas y terrazas; a la izquierda entrando, de este edificio, adosadas al mismo y formando un todo, comienzan las cuadras, naves o edificaciones de una sola planta, con ventanuales y cubierta de tejado, destinadas a fábrica de puntas de París; en la primera existe un almacén; en la segunda, en el fondo de la primera e inmediata a la misma, existen empotradas las máquinas que luego se mencionan y entre las máquinas y la pared de los ventanales transmisiones subterráneas de correas, embarrados y poleas; y en la tercera, que forma ángulo recto con la segunda, se instalarán otras máquinas. Entre las naves segunda y tercera y el edificio-vivienda existe un patio, de 15 por 26,50 metros, o sean 100.000 palmos cuadrados. Toda esta parte edificada ocupa unos 725 metros cuadrados, o sean 19.000 palmos cuadrados. Detrás de las naves referidas existe un patio grande, de superficie indeterminada, y en el fondo del mismo, a la izquierda, entrando, en nivel inferior, al del resto de la propiedad, existen unos muros dispuestos para convertir en cuadras mediante su oportuno cubrimiento. Estos muros y las naves primera y segunda, en la línea del Camino de Belén, se hallan adosadas al muro antes indicado de 148 metros lineales. El resto de la finca es desmontes y terreno sin edificar, que se extiende formando las dos alas de la T. Limita: por el Norte, con otra finca de don Manuel Mercadal y la carretera de las Aguas, y en parte con propiedad de don Francisco de P. Figueras Sagues; por el Sur, con otra finca del señor Mercadal, y propiedad de doña Carmen Dalmases Foncuberta, mediante el torrente de Belén; por el Este, con fincas propias, respectivamente, de los citados señores Figueras y Mercadal, y por el Oeste, con propiedad del señor Mercadal y la de la señora Dalmases, mediante el mencionado torrente. Las máquinas actual-

mente enclavadas en la cuadra segunda son: una, para cortar y fabricar puntas de París desde cuatro a ocho milímetros, de ballesta, con rueda de reducción, sin marca; otra, para la misma finalidad, desde 17 a 20 milímetros, de ballesta, sin marca; otra igual, desde 14 a 17 milímetros, de ballesta, marca «Dubigk Offergelad, Aachen 188»; otra igual desde 12 a 15 milímetros, a presión, sin marca; otra igual, desde 9 a 14 milímetros, de ballesta, marca «Malmedie y C^a Dusseldorf»; otra igual; desde 12 a 15 milímetros, a presión, marca en anagrama M. C. O.; otra igual, desde 14 a 17 milímetros, de ballesta, marca «Dubigk Offergelad Aachen 188»; otra igual, desde 9 a 13 milímetros, de ballesta, marca «Malmedie y Hiby Dusseldorf Oberlick»; otra igual, desde 5 a 10 milímetros, de ballesta, sin marca; dos bombas para la pulimentación de las puntas, una máquina para cortar y fabricar puntas de París, desde 12 a 15 milímetros, de ballesta, marca «Dubos Paris, números 1791 a 1911»; otra igual, desde 11 a 14 milímetros, de ballesta, marca «Dubos Paris, números 3231 a 1921; otra igual, desde 9 a 13 milímetros, de ballesta, sin marca. También existen, entre las cuadras segunda y tercera: un motor de 20 H. P. «Marshall», número 84754, y otro motor de 25 H. P. «Junker», 1 H. P. 110 número 2411.

Que el terreno de la descrita finca se forma por agrupación de las tres fincas o designas siguientes, que son colindantes: 1.ª La de seis mil novecientos veintisiete metros cuadrados, deslindada en la anterior inscripción segunda y que hasta ahora integraba la finca de este número. 2.ª La de mil cuatrocientos metros cuadrados, inscrita con el número 6036, al folio 209 de este tomo; y 3.ª La de superficie mil ochocientos noventa y ocho metros siete decímetros, inscrita con el número 6597, al folio 152 del tomo 1407, libro 221 de esta Sección. Cuya total finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, en el tomo 1312 del Archivo, libro 207 de la Sección tercera o de San Gervasio, folio 313 vuelto, finca número 4037, inscripción tercera.

Que la descrita finca, así como los demás bienes o máquinas relacionadas, han sido tasados conjuntamente en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día treinta de abril próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la referida escritura de debitario, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 9 de marzo de 1953.—El Secretario, José O. Costa.
2.556—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina y Juez Instructor del expediente de hallazgo en el mar de la parte de proa de una gabarra que le falta un tercio aproximadamente de la parte de popa, por los pesqueros «Calindos» y su compañero de pareja «Pili»,

Hago saber: Que hallándose en faenas de pesca, en el lugar denominado los «Pozos», a unas treinta millas al NE, del puerto de Gijón, fué hallada en la mar por los pesqueros antes dichos una gabarra a la que le falta aproximadamente un tercio de la parte de popa, la cual tiene las siguientes señales de identificación: En ambas amuras el número ciento cuarenta y cinco, marcado con pintura negra; en el molinete instalado a proa tiene la inscripción siguiente: «Société Constructions Macaniques, 8 de Chaudornieire-Le-Noble (Nord)».

Los que se crean dueños, se presentarán en este Juzgado, en hora hábil de oficina con los documentos que lo acrediten, en un plazo de treinta días, pasado dicho plazo carecerá de derecho la reclamación.

Dado en Gijón a 15 de enero de 1953. El Capitán Juez Instructor, Agustín Martínez Piñeiro.—46.

ESCOBAR GUTIERREZ, Dolores; domiciliada últimamente en Málaga, calle de la Jara, número 25; comparecerá en el término de un mes, ante el Juzgado Militar Eventual, sito en el Cuartel de la Trinidad, de dicha plaza, para deponer como testigo en la causa número 248-52, que instruye dicho Juzgado.—139.

Don Martín Martín López, Teniente de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que el día 25 de enero del año actual, fué hallado en aguas de este puerto, frente a los talleres «Nuevo Vulcano», el cadáver de un hombre ahogado que no pudo ser identificado; vestía ropa interior blanca, camisa a cuadros azules y encarnados, calcetines grises, zapatos rojos, americana y pantalón azul marino y gabardina caqui; de unos 75 kilogramos de peso, 1,70 m. de estatura, pelo negro y dentadura completa; llevaba reloj de pulsera.

Todo aquel que pueda aportar datos al objeto de la identificación del cadáver se servirán pasar por el Juzgado Permanente de esta Comandancia, ante el Juez que suscribe.

Barcelona, 30 de enero de 1953.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez Permanente, Martín Martín López.—76.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 364 de 1940 Julio Izquierdo Díaz Montenegro.—(11191).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 441 de 1949, Antonio Fernández de Córdoba Villate.—(710).

El Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la ejecutoria 71 de 1943, Jesús Torrado España y Ramón Parada Pérez.—8772.